

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Tratamiento / Admisión

Vigencia: 2020

Fecha: 25/08/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “Suministro de la cámara del sistema electrónico cubiscan de las maquina clasificadora Posisorter de la ciudad de Bogotá, así como, los conectores, accesorios y la programación de esta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre las actividades que desarrolla la Entidad se encuentra la prestación, venta o comercialización de servicios postales, que comprende el correo nacional e internacional, mensajería expresa y los servicios postales de pago.

Servicios Postales Nacionales S.A, como operador postal nacional y a fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la Resolución No. 1552 del 10 de julio de 2014, la cual fija indicadores técnicos y de calidad para la prestación del Servicio Postal Universal, que en su artículo 2, literal C, establece entre otros aspectos los horarios de atención y condiciones de prestación del servicio, enfatizando que además se debe contar con equipos en óptimas condiciones de funcionamiento para el cumplimiento de los objetivos de la operación acorde a su objeto social; por tal motivo, se hace necesario adquirir partes, piezas y accesorios para el hardware de los equipos clasificadores de documentos y paquetes que actualmente se encuentran operando en el Centro Operativo de Bogotá D.C los cuales fueron instalados por la empresa Vanderlande, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, contribuyendo a disminuir posibles riesgos consistentes en paradas imprevistas que afecten el normal desarrollo de la operación.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial y sus procesos contractuales deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual la Entidad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Para el cumplimiento de los objetivos de la operación, la Entidad adquirió desde el año 2015, el sistema de control de los equipos clasificadores de documentos y paquetes que actualmente se encuentran operando en el Centro Operativo de Bogotá D.C, a través de la empresa VANDERLANDE INDUSTRIES quien fabricó, suministró e instaló dichos equipos; además de haber realizado la puesta en marcha de acuerdo a las necesidades establecidas por la operación; por tal motivo se requiere adquirir partes, piezas y accesorios para los equipos automatizados conocidos como Compaxorter y Posisorter con el citado proveedor.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Ahora bien, Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de su gestión misional ha suscrito contratos comerciales con clientes corporativos y privados, motivo por el cual, para dar cumplimiento oportuno a sus requerimientos, es necesario adquirir partes, piezas y accesorios de los equipos automatizados que garantice su correcto funcionamiento y así dar cumplimiento en los tiempos y niveles de servicio.

A continuación, se relacionan los clientes comerciales privados y públicos:

CLIENTES PRIVADOS	CLIENTES PÚBLICOS
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LINIO COLOMBIA SAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
GRUPO ASD	SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
AMERICA DELIVERY SERVICE ADS LTDA	DIRECCIÓN EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR-
SEGUROS BOLÍVAR S.A.	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ROYAL MEDIA GROUP S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – NACIONAL
ZEBRA ESTRATEGIAS SAS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MAILATINOAMERICA	INSTITUTO NACIONAL DE ENVIAS
DIRECTV COLOMBIA LTDA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
TELEVISA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL
CROYDON	MINISTERIO DEL TRABAJO
IGB MOTORCYCLE PARTS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
MIGRACION COLOMBIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El objeto del presente proceso se relaciona con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Vicepresidencia de Operaciones específicamente al subproceso de Tratamiento / Admisión, relacionado con el cumplimiento de las competencias asignadas, así como la promesa de valor a los clientes de la compañía.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación la Empresa debe buscar los mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo.

Es de anotar, que el presente proceso de contratación se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.



ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-
001

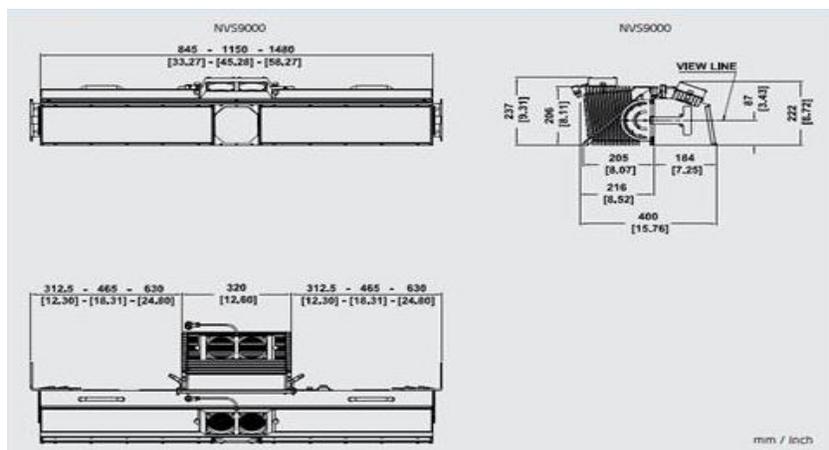
VERSIÓN: 01

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las características técnicas y funcionales mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad para contratar el Suministro de la cámara del sistema electrónico cubiscan de la maquina clasificadora Posisorter de la ciudad de Bogotá, así como, los conectores, accesorios y la programación de esta.

Las piezas, partes y accesorios que se requieren adquirir deben tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Cámara de referencia NVS9000-1100 8K-8, 135mm
- b. Campo de visión extendido: 1400 mm.
- c. Alto rendimiento de lectura en transportadores de velocidad: 4,8 m / s (945 fpm).
- d. Sistema general reducido Dimensión: 2,2 m (7 pies).
- e. Excelente rendimiento de lectura en código de barras, Código 2D incluso cuando está dañado o con baja calidad.
- f. Listo para usar en ambientes de alta temperatura
- g. Integración con sistemas láser.
- h. Fácil instalación por un solo instalador en pocas horas, mantenimiento fácil y rápido. Reemplazo.
- i. La velocidad de cuadro del sensor, hasta 240 cuadros / s, hasta 4.5 m / s en imágenes de alta resolución (170 ppp).
- j. Peso NVS9000: 11 kg (24 libras) estructura de aluminio fundido a presión.
- k. Temperatura de Funcionamiento 0 a 50 Grados Celsius.
- l. Clase de protección IP65.
- m. Enfoque dinámico.
- n. Tarjeta de memoria para guardar parámetros de 2 GB.
- o. Led e indicadores.
- p. Tensión de alimentación 24 VDC +-10%.
- q. Consumo de energía 360 W promedio.
- r. Dimensiones Ver gráficos, las medidas están dadas en milímetros.



	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3.1. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código – Clase	Referencia
81112200	Mantenimiento Y Soporte De Software
73152101	Servicio De Mantenimiento De Equipo Industrial
32131000	Accesorios, Materias Primas Y Piezas Y Componentes Electrónicos
81102700	Servicios De Diseño E Ingeniería De Sistemas Instrumentados De Control
83101800	Servicios Eléctricos

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de la cámara del sistema electrónico cubiscan de las maquina clasificadora Posisorter de la ciudad de Bogotá, así como, los conectores, accesorios y la programación de esta.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Certificación 3470-003-CM-001 del 16 de noviembre de 2017.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2019) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN, Numeral 9 relacionada con “contratos de implementación, actualización, modificación y servicios técnicos de soporte y mantenimiento de infraestructura o software ya instalado”.

Proveedor exclusivo en el mercado: Es de anotar que, bajo las condiciones y descripción definidas en el presente Estudio Previo, el proveedor sustenta la exclusividad para la ejecución del presente proceso: Certificación 3470-003-CM-001 del 16 de noviembre de 2017.

Según lo anterior, las dos causales se tipifican en las condiciones jurídicas y fácticas de la exclusividad del proveedor; toda vez, que por esencia y naturaleza del contrato se refleja en condiciones tecnológicas propias del repuesto por el proveedor VANDERLANDE INDUSTRIES, quien fabricó, suministró e instaló los equipos automatizados de clasificación de documentos y paquetes, conocidos como Compaxorter y Posisorter; además de haber realizado la puesta en marcha de acuerdo a las necesidades establecidas por la operación.

Tipología del contrato: Suministro

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MTCE. (\$58.903.691)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Siendo VANDERLANDE INDUSTRIES, el proveedor que fabricó, suministró e instaló los equipos automatizados de clasificación de documentos y paquetes, conocidos como Compaxorter y Posisorter; además de haber realizado la puesta en marcha de acuerdo a las necesidades establecidas por la operación y que según Certificación 3470-003-CM-001 del 16 de noviembre de 2017, señala: "Los sistemas de clasificación de bultos y sobres para la sede principal de 4-72 que fueron suministrados e instalados durante el segundo semestre de 2014 incluyen software propio desarrollado por Vanderlande o sus aliados. Entre lo anterior se encuentra el software de direccionado y control de bajo nivel de los clasificadores, Posisorter y Compaxorter y el software de las pistolas de lectura de código de barras de éste último. Por esta razón Vanderlande es el único capacitado para suministrar y programar los repuestos electrónicos que contienen las bandas clasificadores, que para el presente proceso se trata de la cámara del sistema electrónico cubiscan de las maquina clasificadora Posisorter.

En virtud de lo citado, el área solicitante recomienda efectuar la contratación con el proveedor VANDERLANDE INDUSTRIES.

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- 1- Cámara de comercio con fecha no superior a 60 días a la presentación de la propuesta.
- 2- Fotocopia de cédula del representante legal.
- 3- RUT
- 4- Certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a 90 días a la presentación de los documentos.
- 5- Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).

PARÁGRAFO. El Proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

FINANCIEROS

De conformidad a la descripción de la necesidad y a los antecedentes de la contratación aunada a la modalidad de selección se pudo concluir que se trata de una contratación directa, tal como se justifica en el Numeral 6 del presente Estudio Previo, situación que lleva a que no se haga necesario aplicar criterios financieros para la selección de este por ser único oferente.

TÉCNICOS

De conformidad a la descripción de la necesidad y a los antecedentes de la contratación aunada a la modalidad de selección se pudo concluir que se trata de una contratación directa, tal como se justifica en el Numeral 6 del presente Estudio Previo, situación que lleva a que no se haga necesario aplicar criterios técnicos para la selección de este por ser único oferente.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

ECONÓMICO

La oferta económica deberá ajustarse al máximo valor de la asignación presupuestal que soporta el presente proceso, tomando como referencia los precios presentados por el oferente para así garantizar el equilibrio económico y presupuestal del mismo.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el oferente no lo incluye, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el oferente.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato. La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en su totalidad en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A / 4-72 en la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	



**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

	2	Declaratoria Desierta del proceso		X	* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			X	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías			X	* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención,		X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consul			X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		



**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

		extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)			ta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros								
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios .		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			



**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimientos propios del bien o servicio adquirido.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	



**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

					mejores características técnicas.								
FUERZA MAYOR	1 1	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato		X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación corresponde a un proveedor exclusivo, para lo cual Servicios Postales Nacionales S.A., en el proceso de levantamiento de información que realiza la Jefatura Nacional de Admisión y Tratamiento, solicitó mediante correo electrónico del mes de Julio de 2020 al proveedor Vanderlande Industries, quien fabricó e instaló el hardware y el software del compaxorter y Posisorter, cotización para el suministro de la cámara del sistema electrónico cubiscan de las maquina clasificadora de paquetes posisorter ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, de acuerdo con la modalidad de contratación anteriormente justificada el presupuesto asignado para la presente contratación se determinó en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MTCE. (\$58.903.691)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar, tomando como referencia los precios presentados por el oferente para así garantizar el equilibrio económico y presupuestal del mismo.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades públicas con régimen privado de contratación**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Profesional Experto Nivel 3 Rol Automatización de la Vicepresidencia de Operaciones, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 13680 del 21 de agosto de 2020 por valor **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MTCE**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago contra el Suministro de la cámara del sistema electrónico cubiscan de las maquina clasificadora Posisorter de la ciudad de Bogotá, así como, los conectores, accesorios y la programación de esta, debidamente recibidos y aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución. **e)** Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

PARÁGRAFO 3 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
2. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
3. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
4. Garantizar la salvaguardia de la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades.
5. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta.
6. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
9. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.
10. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas y lo establecido en su propuesta mientras que esta no sea adversa a lo aquí estipulado.
11. Garantizar que, por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los servicios.
12. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
14. Contratar el personal durante el tiempo necesario para cumplir las actividades y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.
15. Presentar plan de trabajo y cronograma donde se especifique las actividades a desarrollar y sus entregables.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
18. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

19. Garantizar que bajo su cargo y responsabilidad están todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.
20. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
21. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
22. Conocer que, para el trámite de prórrogas, adiciones y/u Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud, con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
23. Guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización.
Nota. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
24. Las demás obligaciones que se deriven de conformidad a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las “Especificaciones del bien y/o servicio a contratar” consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de contratación.

Las piezas, partes y accesorios que se requieren adquirir deben tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Cámara de referencia NVS9000-1100 8K-8, 135mm
- b. Campo de visión extendido: 1400 mm.
- c. Alto rendimiento de lectura en transportadores de velocidad: 4,8 m / s (945 fpm).
- d. Sistema general reducido Dimensión: 2,2 m (7 pies).
- e. Excelente rendimiento de lectura en código de barras, Código 2D incluso cuando está dañado o con baja calidad.
- f. Listo para usar en ambientes de alta temperatura
- g. Integración con sistemas láser.
- h. Fácil instalación por un solo instalador en pocas horas, mantenimiento fácil y rápido. Reemplazo.
- i. La velocidad de cuadro del sensor, hasta 240 cuadros / s, hasta 4.5 m / s en imágenes de alta resolución (170 ppp).
- j. Peso NVS9000: 11 kg (24 libras) estructura de aluminio fundido a presión.

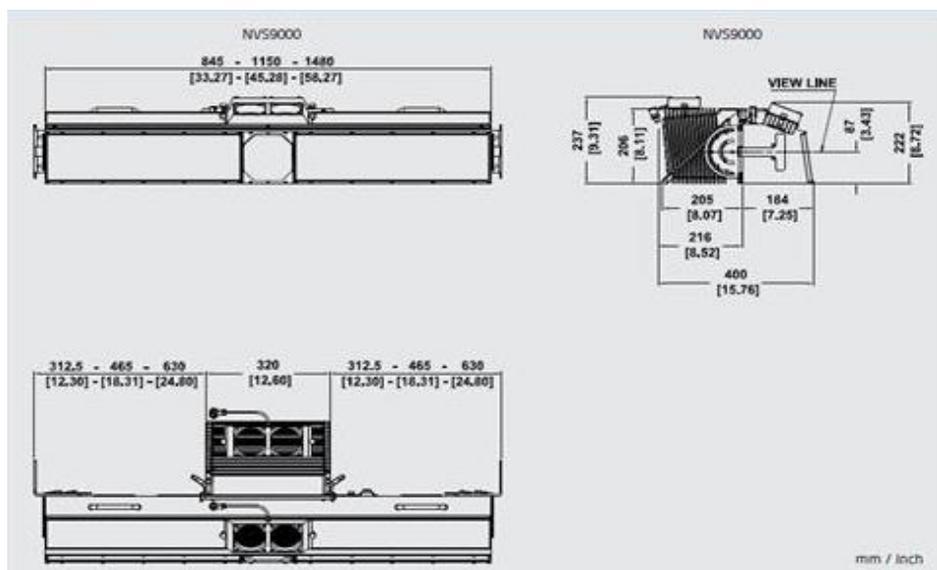


**ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

- k. Temperatura de Funcionamiento 0 a 50 Grados Celsius.
- l. Clase de protección IP65.
- m. Enfoque dinámico.
- n. Tarjeta de memoria para guardar parámetros de 2 GB.
- o. Leed e indicadores.
- p. Tensión de alimentación 24 VDC +-10%.
- q. Consumo de energía 360 W promedio.
- r. Dimensiones Ver gráficos, las medidas están dadas en milímetros.



- 2. Presentar a la firma del contrato Plan de trabajo y cronograma detallado para el desarrollo de las actividades contractuales.
- 3. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo.
- 4. Asistir a las reuniones programadas por Servicios Postales Nacionales S.A.
- 5. Suministrar personal y los equipos tecnológicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- 6. Realizar la entrega oportuna de los productos de acuerdo con el numeral 3 del presente documento.
- 7. Realizar metodologías, actas y fichas técnicas según el caso, para entregar cada actividad y registrar como se realiza cada actividad acordada con LA ENTIDAD y el cliente los cuales hacen parte de los informes mensuales presentados al Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES,**

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Solicitud de cotización.
2. Cotización.
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
4. CDP.

21. FIRMAS



Alvaro Augusto Paez Herrera
Jefe Nacional de Admisión y Tratamiento

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: *Andres Mejía Narvaez DNCC*

Quien revisó condiciones financieras: *Andrés Leonardo Romero Meneses*

Líder Nivel III Grupo de Costos Dirección Nacional Financiera

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: *Edward Fabián Buitrago*

Profesional Experto Nivel 3 Rol Automatización